

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CONSUELO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO (C. REAL).**

**CERTIFICO:** Que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de junio de 2024, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**"IV.- CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ACUATÍACAS Y SOCORRISMO, DIVIDIDO EN DOS LOTES.-"**

Incoado expediente para la contratación del Servicio de Actividades Deportivas, servicio de Actividades Deportivas Acuáticas y Socorrismo, dividido en dos lotes.

Emitido certificado de Intervención sobre existencia de crédito presupuestario e informe de Secretaria sobre legislación aplicable al expediente de contratación.

Delegada la facultad de contratación por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28-06-2023, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de Actividades Deportivas, servicio de Actividades Deportivas Acuáticas y Socorrismo, dividido en dos lotes, por procedimiento abierto, mediante una pluralidad de criterios, en virtud de los artículos 131 apartado 2, 145, 146 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

2.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con la siguiente corrección de error: "En la cláusula **M** (Mesa de contratación, responsable del contrato y unidad encargada del seguimiento y ejecución) del "cuadro de características del contrato", donde dice "Presidente: D. Francisco José Barato Perona, Concejal del Ayuntamiento, debe decir: Presidenta: Dña. Eloísa Perales López, Concejala del Ayuntamiento."

4.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme está redactado.

5.- Autorizar un gasto por importe de 410.400,00, de los cuales 136.800,00 Euros, con cargo a la partida 341-227.99, del Presupuesto Municipal vigente, quedando condicionado el expediente por el importe de los 273.600,00 Euros restantes a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2.025.

6.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.",

Esta certificación se expide antes de ser aprobado el acta que contiene el acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcaldía, en Tomelloso.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.